

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501785
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: 1. Se recomienda revisar la web del título con el objeto de actualizar información desfasada o denominaciones de apartados que no se correspondan con los documentos que se presentan.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TFKXNAVQGSBA8AFHL72TSDNPN8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TFKXNAVQGSBA8AFHL72TSDNPN8	PÁGINA	1/3
			

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: 3. Se recomienda solicitar una modificación del Título que recoja el número real de plazas ofertadas. Asimismo, se recomienda incorporar a las Guías Docentes los requisitos previos para matricular determinadas asignaturas (optativas, de intercambio, TFG).

Justificación: Se ha realizado la modificación del número de plazas en el plan de estudios correspondiente. A este proceso ya ha dado su visto bueno la DEVA. Respecto de la recomendación segunda, se han subsanado los errores, aunque, como se advierte en la propia acción de mejora, es una medida que ha de tener seguimiento en todos los cursos académicos.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: 4. Se recomienda diseñar e implementar un plan encaminado a la mejora de orientación profesional del estudiantado.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación. La recomendación se considera resuelta, aunque se insta a hacer seguimiento de la evolución de indicadores relacionados con la orientación profesional del estudiantado para comprobar que se mantenga la eficacia de las acciones desarrolladas.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: 2. Se recomienda diseñar y ejecutar acciones de mejora enfocadas a superar la reducida tasa de participación de algunos colectivos, especialmente alumnos, en las encuestas así como poner en marcha los procedimientos necesarios para recoger la opinión de los empleadores en relación con la formación de los graduados en Ciencias Ambientales.

Justificación: Dado que hay acciones de mejora aún en curso, no se puede considerar que la recomendación esté resuelta completamente, aunque se pueden observar ya resultados positivos. Las acciones en curso son adecuadas a la recomendación.

Acción de Mejora 1: Mejora de la participación de los estudiantes en las encuestas, la cual se pretende aumentar mediante: -Concienciación, por parte del Centro, de los estudiantes en las reuniones de seguimiento con los coordinadores de Titulación en las que se les ha explicado la importancia de contestar a las encuestas. En la Guía para los alumnos de Nuevo Ingreso que prepara el Centro desde el curso 2018/2019 se incluye una sección en la que se les explica la importancia de que contesten a las encuestas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Mejora de la participación de los estudiantes en las encuestas, la cual se pretende aumentar mediante: -Talleres para la formación en calidad dirigidos a los estudiantes. Con ellos se pretende trabajar de forma teórico-práctica el concepto de los Sistemas de Garantía de Calidad y los beneficios que reportan con objeto de fomentar su participación e integración en los mismos. El desarrollo de esta acción de mejora no es incompatible, sino que se desarrollará con las otras acciones iniciadas como acciones de mejora que se repiten de forma periódica: -Concienciación, por parte del Centro, de los estudiantes en las reuniones de seguimiento con los coordinadores de Titulación en las que se les ha explicado la importancia de contestar a las encuestas. En la Guía para los alumnos de Nuevo Ingreso que prepara el Centro desde el curso 2018/2019 se incluye una sección en la que se les explica la importancia de que contesten a las encuestas. - La Universidad ha desarrollado varias acciones para la mejora de las encuestas según los distintos casos, como son: a) Un sistema experimental de encuestas on-line que se pueden realizar de forma presencial y no presencial con dispositivos móviles durante el curso 2018/2019. A partir del curso 2019/2020 las encuestas de los alumnos han sido solamente on-line. b) Un sistema de encuestas vía telefónica a los egresados que se puso en marcha en mayo 2019 para obtener información relevante para el Procedimiento "P9. Evaluación de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida" de los SGC de los Títulos. c) reducción en el número de ítems (de 28 hasta en el curso 2018/2019 a 12 ítems a partir del curso 2019/2020) en las encuestas P-2.1 (alumnado) provocando un cambio estructural en un intento de simplificar las encuestas para fomentar la participación se aprobó un nuevo formato con menos ítems.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 3: Utilización de las encuestas de los tutores laborales como procedimiento para recoger la opinión de los empleadores.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

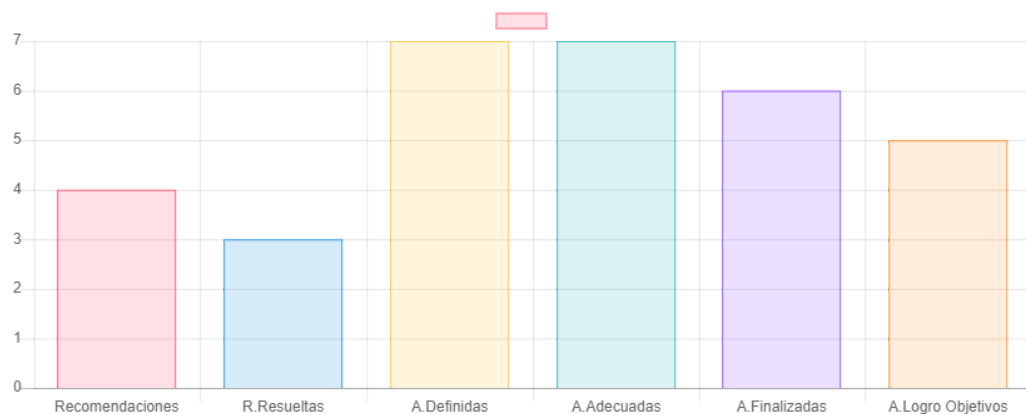
4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	1	1	0	1	0	0	4

Código Seguro de Verificación:R2U2TFKXNAVQG5BA8AFHL72TSDNPN8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO		FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TFKXNAVQG5BA8AFHL72TSDNPN8		PÁGINA	2/3
				

Recomendaciones Resueltas	1	0	1	0	1	0	0	3
Acciones Definidas	1	3	2	0	1	0	0	7
Acciones Adecuadas	1	3	2	0	1	0	0	7
Acciones Finalizadas	1	2	2	0	1	0	0	6
Acciones. Logro de Objetivos	1	1	2	0	1	0	0	5



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TFKXNAVQG5BA8AFHL72TSDNPN8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TFKXNAVQG5BA8AFHL72TSDNPN8	PÁGINA	3/3
			